

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 1-2004 EJERCICIO FISCAL 2004

Guatemala, 14 ENE. 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita una transferencia de asignaciones para financiar, a través del Instituto de Previsión Miliar, el componente relativo al costo de las prestaciones legales que en el orden militar debe otorgarse al personal desmovilizado del Ejército de Guatemala, beneficio que indica el Acuerdo Gubernativo No. 692-2003, lo que permitirá dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz, específicamente sobre el "Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales respectivos, y tomando en consideración el Dictamen No. 016 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, aprobado por el Despacho Superior del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183, literales e) y q), y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

**Artículo 1o.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	<b>Total:</b>			<b>100,000,000</b>	<b>100,000,000</b>
00003	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	51		100,000,000	
00001	Ministerio de la Defensa Nacional		12		100,000,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Disminución de caja y bancos (Saldo de Bonos Paz)  
51 Colocaciones externas

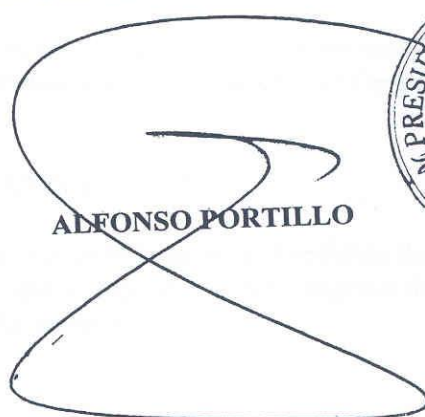
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b>100,000,000</b>	<b>100,000,000</b>
<b>Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro</b>	<u>100,000,000</u>	
<i>Componente de Inversión</i>	<u>100,000,000</u>	
<b>Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"</b>	<u>100,000,000</u>	
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>		100,000,000
<i>Componente de Inversión</i>		100,000,000
<b>Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"</b>		100,000,000

**Artículo 2o.** Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de CIEN MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.100,000,000) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,

  
ALFONSO PORTILLO



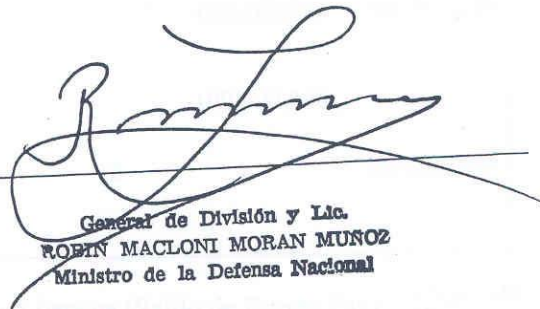
EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
EDUARDO WEYMAN  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



  
General de División y Lic.  
ROBIN MACLONI MORAN MUÑOZ  
Ministro de la Defensa Nacional

  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Lic. J. Luis Mijangos C.  
SECRETARIO GENERAL  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA